

plaza o fuera de ella, a estas reses. Lo que se pide por tanto, es una disponibilidad sobre estas reses, no su presencia física en la plaza de toros o en un establo.

TERCERO: Sobre el precio de la entrada en la posible prórroga del contrato, de producirse tal prórroga, se entienda que las condiciones del contrato no se alteran, por lo que será el que el adjudicatario haya ofertado.

CUARTO: Sobre que el tipo de licitación haya sido superior en años posteriores, en materia de contratación, las Administraciones Públicas se rigen por el principio de Buena Administración (art. 4 TRLCAP), por lo que no queda vinculado por los precios de años anteriores, máxime si se puede obtener por el mismo servicio una oferta económica más ventajosa.

QUINTO: Comuníquese al interesado, con los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: num. 3 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999) art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/ 1.996) y 114 siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar la y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 7 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1105.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.183 de fecha 24 de abril de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DEL VESTUARIO AÑO 2003, CON DESTINO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO".

TIPO DE LICITACION: 38.690,20€.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS.

FIANZA PROVISIONAL: 773,80€.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de _____,
con domicilio en _____ titular del
DNI núm. _____, expedido con fecha _____ e n
nombre propio (o en representación de _____)